CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

1. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 423.684.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 311 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 56.500.000 (guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil).**

d- Comunicado a la DNCP: 31 de enero de 2023. Expediente N° 301.604

e- Sistema de adjudicación: **por ítem.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CORPORACION AGARTHA S.A., PROSPER S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de llamados de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

2. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 13 de marzo de 2023, siendo las 14:57 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 423.684, observando la participación de 2 (dos) oferentes.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 14 de marzo de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03,se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	marina_delsol7@hotmail.com	80020215-5
2	CORPORACION AGARTHA S.A.	agarthacorporacion@gmail.com	80091587-9

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Marina del Sol S.R.L.	Corporación Agartha S.A.
	SIPE N°	1.733.873	1.733.821
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Análisis del ítem 20 de la oferta de la firma MARINA DEL SOL S.R.L.

El Comité de Evaluación verifica la planilla de precios presentada por la firma MARINA DEL SOL S.R.L. y corrobora que la empresa ha ofertado el ítem 20 en su planilla física, pero no ha ofertado el mencionado ítem en la subasta realizada, según se puede observar en el acta de la SBE en su página 4 que se inserta a esta acta.

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
20	50181905-002	BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR VAINILLA					60
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Corporacion Agartha - 80091587-9	EXQUISITA	MOLINO	-	ARGENTINA	BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR VAINILLA	18.200	1.092.000

DATOS DEL ITEM

13-03-2023 4 de 18

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Resolución N° 1399/20 que dice: ***Artículo 56. Omisión y discrepancia de datos.*** *En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta.*

Cuando el dato omitido o que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste por el redondeo del precio cotizado, contemplado en el presente Capítulo, **procede a rechazar la oferta de la firma MARINA DEL SOL S.R.L., por el ítem 20.**

6. Análisis del ítem 16 de la oferta de la firma CORPORACION AGARTHA S.A.

De la misma forma, el Comité de Evaluación analiza la planilla de precios presentada por el oferente **CORPORACION AGARTHA S.A.** en cuanto a los precios registrados en la subasta y verifica que en el **ítem 16**, el oferente ha registrado un monto total de **Gs. 22.590.000 que arroja un precio unitario de Gs. 7.530**.

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
16	50131702-011	LECHE ENTERA LIQUIDA					3000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
MARINA DEL SOL SRL - 80020215-5	LACTOLANDA	LA HOLANDA	ENTERA	PARAGUAYA	TETRA BRIK	7.600	22.800.000
Corporacion Agartha - 80091587-9	LOS COLONOS	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA	-	PARAGUAY	LECHE ENTERA LIQUIDA	7.530	22.590.000

16 - LECHE ENTERA LIQUIDA	
Oferente	Mejor Precio
Corporacion Agartha - 80091587-9	22.590.000
MARINA DEL SOL SRL - 80020215-5	22.800.000

Se verifica una diferencia en el precio unitario del ítem 16 en la planilla de precios presentada en forma física. Donde el precio unitario consignado es de **Gs. 7.526 con un total de Gs. 22.578.000**

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Resolución N° 1399/20 que dice: ***Artículo 56. Omisión y discrepancia de datos.*** *En caso de omisiones o discrepancias entre los datos consignados en el acta*

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Camara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

de sesión pública virtual y la lista de precios, deberá analizarse si los mismos afectan la determinación del bien o servicio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica y que con ello no se otorguen condiciones más ventajosas al oferente. En caso de constatarse que la omisión o discrepancia afecta la determinación de lo ofertado, se procederá al rechazo de la oferta.

Cuando el dato omitido o que discrepe se refiera a precios unitarios se procederá al rechazo de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste por el redondeo del precio cotizado, contemplado en el presente Capítulo, **procede a rechazar la oferta de la firma CORPORACION AGARTHA S.A., por el ítem 16 por discrepar el precio registrado en la subasta electrónica y el precio indicado en su planilla de oferta física.**

7. Calificación legal de los oferentes. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

CORPORACIÓN AGARTHA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Jorge Velilla	804.076	No registra datos
Heve Velilla	4.225.505	No registra datos
Deboraht Velilla	4.225.560	No registra datos
Celeste Velilla	4.225.578	No registra datos
MARINA DEL SOL S.R.L.		
Ada Luz González Porro	767.571	No registra datos
Ada Carolina Bogado González	1.455.279	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

8. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial: * F/R = Fuera de rango. E/R = En rango

					Marina del Sol S.R.L.			Corporación Agartha S.A.		
Ítem	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	50151513-001	Aceite Comestible	Lts	27.533	35.000	Mayor a 15%	27,12%	31.020	En rango	12,66%
2	50221101-001	Arroz Parbolizado Tipo I	Kls	6.917	7.800	En rango	12,77%	7.799	En rango	12,75%
3	50161509-002	Azúcar Blanca	Kls	7.733	8.900	Mayor a 15%	15,09%	8.899	Mayor a 15%	15,08%
4	50221201-001	Cereal Sabor A Chocolate	Unid.	25.500	30.000	Mayor a 15%	17,65%	29.999	Mayor a 15%	17,64%
5	50221201-001	Cereal Sabor A Frutas	Unid.	29.633	31.000	En rango	4,61%	30.999	En rango	4,61%

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

					Marina del Sol S.R.L.			Corporación Agartha S.A.		
Ítem	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
6	50221201-001	Cereal De Hojuelas De Maíz Con Azúcar	Unid.	32.867	34.000	En rango	3,45%	35.000	En rango	6,49%
7	50364901-001	Duraznos En Almíbar	Unid.	17.697	19.680	En rango	11,21%	19.679	En rango	11,20%
8	50161509-004	Edulcorante Liquido De Sucralosa O Ka´a He´e 100%	Unid.	34.933	21.300	Menor a 25%	-39,03%	21.299	Menor a 25%	-39,03%
9	50192902-001	Fideos Cabello De Ángel	Kls	4.467	5.020	En rango	12,38%	5.018	En rango	12,33%
10	50192902-001	Fideo Cortadito	Kls	4.467	5.000	En rango	11,93%	4.999	En rango	11,91%
11	50192902-001	Fideo Dedalito	Kls	4.467	5.500	Mayor a 15%	23,13%			
12	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI LARGO (No En Rollos)	Kls	4.467	5.040	En rango	12,83%	5.049	En rango	13,03%
13	50181909-9999	GALLETITAS De Agua Y Sal	Unid.	3.133	3.800	Mayor a 15%	21,29%	**N/Cotiza**		
14	50181909-9999	GALLETITAS De Maicena	Unid.	5.367	6.000	En rango	11,79%	**N/Cotiza**		
15	50221102-004	Harina De Trigo Tipo 000	Kls	5.683	6.800	Mayor a 15%	19,66%	5.230	En rango	-7,97%
16	50131702-011	Leche Entera Liquida	Litros	6.400	7.600	Mayor a 15%	18,75%	**Precio rechazado**		
17	50192401-001	Gelatina En Polvo Sabor Frutilla	Unid.	3.983	4.700	Mayor a 15%	18,00%	6.120	Mayor a 15%	53,65%
18	50192401-001	Gelatina En Polvo Sabor Naranja	Unid.	3.983	4.700	Mayor a 15%	18,00%	**N/Cotiza**		
19	50192401-001	Gelatina En Polvo Sabor Durazno	Unid.	3.983	4.700	Mayor a 15%	18,00%	6.120	Mayor a 15%	53,65%
20	50181905-002	Bizcochuelo En Polvo Sabor Vainilla	Unid.	14.600	**Precio rechazado**			18.200	Mayor a 15%	24,66%
21	50181905-002	Bizcochuelo En Polvo Sabor Naranja	Unid.	14.600	17.500	Mayor a 15%	19,86%	17.499	Mayor a 15%	19,86%
22	50171551-001	Sal Fina Yodada	Unid.	5.500	6.600	Mayor a 15%	20,00%	**N/Cotiza**		
23	50171549-001	Yerba Mate Común	Unid.	18.227	20.000	En rango	9,73%	15.620	En rango	-14,30%

El Comité de Evaluación observa que algunos precios ofertados, se encuentran fuera del rango establecidos por la Resolución N° 1890/20 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, que realice la solicitud a los oferentes, de desglose de la composición de precios de su oferta que se encuentran fuera de rango.

10. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, corrobora que los oferentes no han presentado el CPEN a los efectos de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11), por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes la presentación en caso de contar con el mencionado documento.

El Comité de Evaluación verifica también que los oferentes no han presentado toda la documentación formal, requerida en el PBC, por lo que también decide encomendar al Sr. Vicente Palacio que realice los requerimientos correspondientes a fin de que los oferentes presenten la documentación.

Siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las ocho horas, del día 03 de abril de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 04/2023 - SBE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega al comité de los siguientes documentos:

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

a) Nota de requerimiento de desglose de precios, remitido a los oferentes, vía correo electrónico en fecha 23 de marzo de 2023, junto con las notas de respuesta remitidas por los oferentes en fecha 24 de marzo de 2023

b) Notas remitidas a los oferentes, solicitando la presentación de documentación formal y los documentos remitidos por los oferentes.

9. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose remitido por los oferentes y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10.Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

El Comité de Evaluación verifica que todos los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por tanto, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

11.Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

12.Cuadro Comparativo de Precios Válidos Ofertados.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Marina del Sol S.R.L. Prc. Unit.	Corporación Agartha S.A. Prc. Unit.
1	50151513-001	Aceite comestible 100% puro de girasol (no mezcla) en frascos de 1 litro. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Lts.	100	200	35.000	31.020
2	50221101-001	Arroz parbolizado, largo fino, tipo I, granos largos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en paquete de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	60	120	7.800	7.799
3	50161509-002	Azúcar blanca, cristalina, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas, en paquete herméticamente cerrado de 1kg. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	175	350	8.900	8.899
4	50221201-001	Cereal con sabor a chocolate preparado con cereal integral. Presentación en caja de 350 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	10	20	30.000	29.999
5	50221201-001	Cereal de frutas hecho con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entera. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	25	50	31.000	30.999
6	50221201-001	Cereal de Hojuelas de maíz con azúcar hecho con cereal integral. Presentación en caja de 350 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	25	50	34.000	35.000
7	50364901-001	Duraznos en almíbar. Presentación en lata de 800 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	225	450	19.680	19.679
8	50161509-004	Edulcorante líquido de Sucralosa o Kaá Heé 100%. En frasco de 250ml. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	15	30	21.300	21.299
9	50192902-	Fideos cabello de ángel en paquete de 400	Kls.	35	70	5.020	5.018

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección Ceneral Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Marina del Sol S.R.L. Prc. Unit.	Corporación Agartha S.A. Prc. Unit.
	001	gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.					
10	50192902-001	Fideo cortadito en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	25	50	5.000	4.999
11	50192902-001	Fideo dedalito en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	30	60	5.500	No cotiza
12	50192902-001	Fideo spaguetti largo, (No en forma de Nido), en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	200	400	5.040	5.049
13	50181909-9999	Galletitas de agua y sal, tenor graso 13%, en paquetes de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	100	200	3.800	No cotiza
14	50181909-9999	Galletitas de maicena en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	150	300	6.000	No cotiza
15	50221102-004	Harina de trigo tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas. En paquete de 1Kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	50	100	6.800	5.230
16	50131702-011	Leche entera líquida, fortificada con vitaminas y minerales. Presentación en envase tetra pack, herméticamente cerrado. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por unidad.	Lts.	1500	3.000	7.600	**Precio rechazado**
17	50192401-001	Gelatina en polvo sabor frutilla en paquete de 30 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	25	50	4.700	6.120
18	50192401-001	Gelatina en polvo sabor naranja en paquete de 30 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	25	50	4.700	No cotiza
19	50192401-001	Gelatina en polvo sabor durazno en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	25	50	4.700	6.120
20	50181905-002	Polvo para preparar bizcochuelo sabor vainilla en paquetes de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	30	60	**Precio rechazado**	18.200
21	50181905-002	Bizcochuelo en polvo para preparar sabor naranja en paquetes de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	30	60	17.500	17.499
22	50171551-001	Sal fina yodada en paquete de 1 kg. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante, visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	30	60	6.600	No cotiza
23	50171549-001	Yerba mate común, elaborada, para cocido, en paquete de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	25	50	20.000	15.620

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 21 y 23 y la oferta válida por el ítem 20, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

La oferta evaluada es la siguiente **CORPORACIÓN AGARTHA S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

13. Análisis de la documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	CORPORACION AGARTHA S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple (1)
8	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple
10	Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de Fomento de la Cadena Láctea.	Cumple

(1 – Documento solicitado por nota en fecha 23/03/2023 vía correo electrónico. El oferente remitió lo solicitado en fecha 24/03/2023).

14.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Corporación Agartha S.A.
1	50151513-001	Aceite comestible 100% puro de girasol (no mezcla) en frascos de 1 litro. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Lts.	Frascos	Alzamar	Argentina	Cumple
2	50221101-001	Arroz parbolizado, largo fino, tipo I, granos largos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en paquete de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	Paquete	Pony	Paraguay	Cumple
3	50161509-002	Azúcar blanca, cristalina, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas, en paquete herméticamente cerrado de 1kg. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y	Kls.	Paquete	Delice	Praguay	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Corporación Agartha S.A.
		R.S.P.A.					
4	50221201-001	Cereal con sabor a chocolate preparado con cereal integral. Presentación en caja de 350 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	Nesquik	Brasil	Cumple
5	50221201-001	Cereal de frutas hecho con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entera. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	Trix	Brasil	Cumple
7	50364901-001	Duraznos en almíbar. Presentación en lata de 800 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Lata	Tops	Grecia	Cumple
8	50161509-004	Edulcorante líquido de Sucralosa o Kaá Heé 100%. En frasco de 250ml. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Frasco	Arcoiris	Paraguay	Cumple
9	50192902-001	Fideos cabello de ángel en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	Paquete	Campo 9	Paraguay	Cumple
10	50192902-001	Fideo cortadito en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	Paquete	Campo 9	Paraguay	Cumple
15	50221102-004	Harina de trigo tipo 000 enriquecida con hierro y vitaminas. En paquete de 1Kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y	Kls.	Paquete	Campo 9	Paraguay	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Corporación Agartha S.A.
		R.S.P.A.					
20	50181905-002	Polvo para preparar bizcochuelo sabor vainilla en paquetes de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	Exquisita	Argentina	Cumple
21	50181905-002	Bizcochuelo en polvo para preparar sabor naranja en paquetes de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	Exquisita	Argentina	Cumple
23	50171549-001	Yerba mate común, elaborada, para cocido, en paquete de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	Campo Verde	Paraguay	Cumple

15.Capacidad Financiera: N/A

16.Experiencia:

		CORPORACION AGARTHA S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**Facturas 2021 y 2022 Gs. 54.021.000**	Cumple

17.Capacidad técnica:

	CORPORACION AGARTHA S.A.
Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de Fomento de la Cadena Láctea.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por **los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 21 y 23** de la firma **CORPORACION AGARTHA S.A., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para todos los ítems.

Seguidamente, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta con el precio más bajo para los ítems 6, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 22, y la oferta válida por el ítem 16, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MARINA DEL SOL S.R.L..,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección Ceneral Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

18. Análisis de la documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple (1)
8	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple (2)
10	Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de Fomento de la Cadena Láctea.	Cumple (3)

(1, 2 y 3 – Documentos solicitados por nota en fecha 23/03/2023 vía correo electrónico. El oferente remitió lo solicitado en fecha 24/03/2023).

19. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marina del Sol S.R.L.
6	50221201-001	Cereal de Hojuelas de maíz con azúcar hecho con cereal integral. Presentación en caja de 350 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Caja	Kellogs	Brasil	Cumple
11	50192902-001	Fideo dedalito en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	Paquete	Anita	Paraguay	Cumple
12	50192902-001	Fideo spaguetti largo, (No en forma de Nido), en paquete de 400 gramos. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Kls.	Paquete	Anita	Paraguay	Cumple
13	50181909-9999	Galletitas de agua y sal, tenor graso 13%, en paquetes de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	Anita	Paraguay	Cumple
14	50181909-9999	Galletitas de maicena en paquete de 100 gramos como mínimo.	Unidad	Paquete	Marilan	Brasil	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección Ceneral Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marina del Sol S.R.L.
		Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.					
16	50131702-011	Leche entera líquida, fortificada con vitaminas y minerales. Presentación en envase tetra pack, herméticamente cerrado. Contenido Neto 1 litro. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por unidad.	Lts.	Tetrapack	Lactolanda	Paraguay	Cumple
17	50192401-001	Gelatina en polvo sabor frutilla en paquete de 30 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	Bretzke	Brasil	Cumple
18	50192401-001	Gelatina en polvo sabor naranja en paquete de 30 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	Bretzke	Brasil	Cumple
19	50192401-001	Gelatina en polvo sabor durazno en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	Bretzke	Brasil	Cumple
22	50171551-001	Sal fina yodada en paquete de 1 kg. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Unidad	Paquete	Primicia	Paraguay	Cumple

20.Capacidad Financiera: N/A

21.Experiencia:

		Marina del Sol S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**Facturas 2020, 2021 y 2022 Gs. 134.191.150**	Cumple

22.Capacidad técnica:

	Marina del Sol S.R.L.
Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de Fomento de la Cadena Láctea.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por **los ítems 6, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 22** de la firma **MARINA DEL SOL S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para todos los ítems.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítem** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **CORPORACIÓN AGARTHA S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 21 y 23,** por un monto mínimo de **Gs. 12.973.065 (guaraníes doce millones novecientos setenta y tres mil sesenta y cinco) y hasta un monto máximo de Gs. 25.946.130 (guaraníes veinticinco millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta)** y adjudicar a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L., los ítems 6, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 22** por un monto mínimo de **Gs. 15.253.500 (guaraníes quince millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos) y hasta un monto máximo de Gs. 30.507.000 (guaraníes treinta millones quinientos siete mil), dependiendo de las necesidades de la contratante,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 03 de abril de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el Artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **CORPORACIÓN AGARTHA S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 21 y 23,** por un monto mínimo de **Gs. 12.973.065 (guaraníes doce millones novecientos setenta y tres mil sesenta y cinco) y hasta un monto máximo de Gs. 25.946.130 (guaraníes veinticinco millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta)** y se adjudica a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L., los ítems 6, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 22** por un monto mínimo de **Gs. 15.253.500 (guaraníes quince millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos) y hasta un monto máximo de Gs. 30.507.000 (guaraníes treinta millones quinientos siete mil), dependiendo de las necesidades de la contratante,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 04/2023, el día 12 de mayo de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional